

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

982 *MURCIA*

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 454/2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015 0000979 se ha dictado en fecha 16 de diciembre de 2016 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor CORVERA GOLF & COUNTRY CLUB, S.L., con CIF B73329922, cuyo domicilio social lo tiene en Camino de los Garcías, s/n, 30135 Corvera (Murcia).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad LUIS MARÍN ECONOMISTAS TRIBUTARIOS, S.L.P., con domicilio postal Calle Eulogio Soriano, n.º 9, 30001, Murcia, teléfono 968218917, y dirección electrónica luis.marin@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 22 de diciembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160093959-1